



ACUERDO ALCANZADO HOY EN LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CONVENIO

INGESA y la Universidad de Granada renovarán su acuerdo de formación en Enfermería y Fisioterapia en Melilla y Ceuta

- **Aprobado el número de plazas para realizar prácticas tuteladas en el curso 2024/2025**

26 de septiembre de 2024.- La formación de nuevos profesionales sanitarios es un pilar fundamental de la labor que realizan los servicios públicos de salud de Ceuta y Melilla. Este compromiso se materializa, entre otras acciones, en las prácticas tuteladas de Enfermería y Fisioterapia en los centros sanitarios que gestiona el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) en ambas ciudades autónomas

Hoy, el INGESA y la Universidad de Granada (UGR) han consolidado el acuerdo vigente desde 2021 que hace posible esta formación: se han comprometido a renovar por cuatro años más el convenio actual que caduca en 2025. De esta manera, cuando se materialice la renovación el próximo año, las enfermeras y fisioterapeutas que estudien en los centros de la UGR en Ceuta y Melilla tendrán como opción realizar sus prácticas tuteladas en los centros de su servicio público de salud hasta 2029.

Para la directora del INGESA, Isabel Muñoz, es un motivo de satisfacción poder ofrecer a las y los estudiantes un lugar cercano y familiar donde tomar contacto con la realidad del ejercicio de la profesión. “No puedo más que agradecer su dedicación a tutoras y tutores, profesionales del INGESA, que se involucran al 100% en esta formación”, ha expresado Muñoz, que actualmente preside la Comisión Mixta de Seguimiento del convenio que se ha reunido hoy a INGESA y a la UGR.

El delegado del rector para la Salud y las Relaciones con las Instituciones Sanitarias de la UGR, Juan José Jiménez Moleón, también ha valorado muy positivamente el desarrollo del convenio: “Las prácticas han funcionado muy bien durante el curso pasado gracias a la relación magnífica que existe entre la Universidad de Granada y el INGESA”. El representante universitario ha destacado “la buena predisposición, colaboración y participación del personal del INGESA en el diseño de las prácticas y en todo lo que concierne a las mismas”. Ha reconocido a los tutores clínicos como “elemento clave del buen éxito de esta colaboración”. “Este convenio tiene una importancia destacada ya que estamos formando a los futuros compañeros y compañeras como profesionales de la salud en Ceuta y Melilla, por lo que estamos encantados de prorrogar la colaboración y que esto implique seguir trabajando junto a INGESA en las posibilidades de mejorarlo de cara al futuro”, ha concluido.

INGESA lleva realizando esta labor desde 2011, cuando se firmó un acuerdo con las Escuelas de Enfermería de la Cruz Roja en Ceuta y Melilla. Estas escuelas pasaron a depender de la UGR convirtiéndose en las Facultades Universitarias de Enfermería de Melilla y de Ciencias de la Salud de Ceuta. Después se han sucedido diversos convenios de prácticas para estudiantes, por ejemplo, para estudiantes del Grado de Medicina (2016). El convenio de 2011 fue sustituido por el convenio ahora en vigor.

A este convenio, se ha sumado recientemente una adenda para que la UGR se haga responsable de la obligación de cotizar a la Seguridad Social por los alumnos en prácticas, de acuerdo con el RD-Ley 2/2023.

La Comisión Mixta de Seguimiento también ha aprobado las plazas para el presente curso 2024/2025. Serán las siguientes:

Fisioterapia Melilla: 24 plazas de prácticas

Enfermería Ceuta:

Enfermería Ceuta	Nº estudiantes	
	1C	2C
2024/2025		
Prácticas Externas A	60	50
Prácticas Externas B	50	60
Prácticas Externas C	0	110

Enfermería Melilla:

Enfermería Melilla	Nº estudiantes	
	1C	2C
2024/2025		
Prácticas Externas A	43	43
Prácticas Externas B	49	49
Prácticas Externas C	0	60

Las categorías A, B y C se refieren a los diferentes tipos de prácticas en cada curso y en cada facultad. Por ejemplo, en el caso de Enfermería de Ceuta (muy similar en Melilla):

- Las prácticas tuteladas A: en unidades de hospitalización, así como en consultas externas de cirugía, extracciones y traumatología de Atención Especializada.
- Las prácticas tuteladas B: en Atención Primaria, en consultas externas de diabetes de Atención Especializada, y centros de atención socio-sanitaria.
- Las prácticas tuteladas C: en centros de atención socio-sanitaria, en unidades de encamación, tratamiento y/o seguimiento de psiquiatría y salud mental, y en servicios especiales de ginecología, obstetricia y pediatría.



Las C de 1C y 2C hace referencia a los cuatrimestres, primer y segundo cuatrimestre de cada curso. Hay cero en el 1C de las prácticas C porque éstas solo se realizan en el segundo semestre.

En el caso de la fisioterapia, también existen dos tipos de prácticas (I y II). Las prácticas I se realizan en el 1º cuatrimestre del 4º curso y las prácticas II en el 2º cuatrimestre del 4º curso. La diferencia está en su contenido y duración, y además, las prácticas I deben ser aprobadas para poder realizar las prácticas II.